

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176

**AUTORIZA PAGO DE ORDEN DE COMPRA
MANUAL MES ENERO 2014.**

RANCAGUA, 03 de febrero 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.834, Ley el estatuto Administrativo; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su respectivo Reglamento; ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para año 2014; Decretos Leyes N°s 573 y 575, ambos de 1974, del Ministerio del Interior y las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional conforme al texto refundido mediante D.F.L. 1 – 19.175 publicado en el diario oficial de 8 de noviembre 2005; el Decreto de nombramiento N° 1323, de 15 de noviembre de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 096, de 30 de enero del 2007 y la Resolución Exenta N° 914, de 18 de julio de 2011, de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Por la necesidad de contar con un mejor funcionamiento de nuestro Servicio, se regulariza por este acto la compra efectuada por fuera del Portal y con ello dar cumplimiento a los procedimientos de Transparencia que nuestra propia Intendencia se ha fijado.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el procedimiento de pago por Orden de Compra o Servicio manual, correspondiente al mes de enero de 2014, del siguiente pago a:

1. Alberto Anich y Cia Ltda., Rut: 84.330.600-4, ubicado en Avda. Brasil N° 840, Rancagua, por la compra de 2 Banderas Chilenas, por un monto de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido.

2. Lasagna Ltda, Rut: 77.716.060-5, ubicado en Plaza de los Héroes N° 381, Rancagua, por el concepto de compra de jugos, por un monto de \$ 7.400., (siete mil cuatrocientos pesos), IVA incluido.

El monto total de las compras realizadas fuera del portal Chile Compra fue de \$ 27.400.- (veintisiete mil cuatrocientos pesos), IVA Incluido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



WLDIMIR ROMAN MIQUEL

**Intendente de la Región
del Libertador General Bernardo O'Higgins**